 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 1 de 3	

<b>Acta Ad-Referéndum No. 35 de 2022</b>			
<b>1. Información General:</b>			
Instancias o Dependencias consultadas:	<b>Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.</b>		
Medio en que se realizó:	<b>Consulta electrónica (correo institucional)</b>		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	19 de septiembre de 2022	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>8:50 a.m.</b>
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	19 de septiembre de 2022	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>2:53 p.m.</b>


<b>2. Personas que respondieron la consulta:</b>	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica y Presidenta CIARP
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Christian Hederich Martínez	Representante de los profesores de planta
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

<b>3. Personas que no respondieron la consulta:</b>	
Nombres	Cargo/Dependencia
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal

<b>4. Asunto:</b>
1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002: 1.1. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Andrés Alberto Almanza Ramírez para 2022-II.  1.2. FED-DSI - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Sherley Esmeralda Pérez Gamboa para 2022-II.

<b>5. Decisión:</b>
<b>1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:</b>  <b>1.1.FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Andrés Alberto Almanza Ramírez para 2022-II.</b>

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 2 de 3</b>	

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203350146733 de fecha 14 de septiembre de 2022, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **Andrés Alberto Almanza Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80218843, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Almanza Ramírez, para atender los espacios académicos Instrumento principal contrabajo en sus diferentes niveles, por lo que el pasado 10 de agosto del año en curso, se envió la solicitud de vinculación del maestro Amilkar Sánchez Valenzuela, quien después de varios días nos avisó que no le era posible aceptar la vinculación. Posteriormente, el 06 de septiembre se remitió la solicitud de vinculación del maestro Julián Javier Gómez García, quien finalmente nos informó que por motivos personales no continuaría con el proceso de vinculación.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Andrés Alberto Almanza Ramírez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.2.FED-DSI - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Sherley Esmeralda Pérez Gamboa para 2022-II.**


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202230820140623 de fecha 15 de septiembre de 2022, la Facultad de Educación – Departamento de Psicopedagogía, solicitó la vinculación de la docente **Sherley Esmeralda Pérez Gamboa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52733447, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Sherley Esmeralda, para atender el espacio académico lengua de señas, dado que la docente, que se vinculó para el periodo 2022-2 renunció, se contacta a la profesora Laura Trillos, pero manifiesta que no tiene la disponibilidad de tiempo para el plan proyectado.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la docente **Sherley Esmeralda Pérez Gamboa** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación para el*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 3 de 3</b>	


período 2022-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.

### 6. Anexos\*\*\*:

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

<b>CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 35 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>						
No.	Consejero	Cargo	1. FBA-DEM - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Andrés Alberto Almanza Ramírez para 2022-II		2. FED-DSI - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Sherley Esmeralda Pérez Gamboa para 2022-II.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	<b>X</b>		<b>X</b>	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	<b>X</b>		<b>X</b>	
3	Víctor Hugo Duran Camelo	Repre. Decanos	<b>X</b>		<b>X</b>	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	<b>X</b>		<b>X</b>	
5	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos	<b>X</b>		<b>X</b>	

### 7. Firma Presidente del Consejo o Comité:

Nombre	Firma
YEIMY CÁRDENAS PALERMO Presidenta Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité  
 Revisó: Secretaria Técnica CIARP.  
 Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.